

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA E.S.E. A REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E.". Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, en el numeral 3 del artículo 152, la protección integral, entendiendo esta como el deber a cargo de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud de brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. El sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad, atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E. como líder en la Prestación de Servicios de Salud de baja complejidad con enfoque social se interesa en el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, brindándoles por esta razón una atención integral con personal calificado, tecnología e infraestructura apropiada.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

Tener una infraestructura física adecuada garantiza la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos de La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E., contribuye a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstos en el Artículo 153 de la Ley 100 de 1993, en el Decreto 2309 de 2012 y por Decreto 1011 de 2006, asegura la disponibilidad y garantiza el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción y obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.

El Ministerio de salud y de la protección social a través de la resolución No.916 del 12 de mayo de 2026, por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos y funcionamiento, rubro “apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993 para la financiación de proyectos de infraestructura en salud”, dispuso de la asignación y transferencia de recursos para distintas ESE’s del país, entendiendo que estas entidades de naturaleza especial, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 194 y 195 de la ley 100 de 1993, son las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la nación.

A través de dicha resolución se asignaron recursos para adecuaciones en las unidades de atención en salud en los Municipios de López de Micay y Timbiquí por valor de \$654.389.871 y \$3.089.933.179, respectivamente. Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo sexto de la resolución 916 de 2026, surge la imperiosa necesidad de adelantar la presente contratación para poder comprometer los recursos, so pena de que sean reintegrados al Ministerio en cualquier momento, así:

“artículo 6. Reintegro de recursos y rendimientos. Las entidades receptoras de los recursos asignados mediante la presente resolución deberán:

6.2. Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del giro de los recursos asignados no se haya iniciado el proceso de selección de los contratistas, salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la subdirección de infraestructura en salud de la dirección de prestación de servicios y atención primaria. (...)”



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

Debe precisarse igualmente que en estricta aplicación del artículo 56 de la ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, se señaló lo siguiente:

“ARTÍCULO 56. APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TIPO A ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL. Para la adquisición de bienes, obras o servicios, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que celebren contratos o convenios interadministrativos o de cualquier otra índole, con otra entidad estatal o con patrimonios autónomos o con personas naturales o jurídicas de derecho privado, cuyo régimen de contratación sea especial o de derecho privado, deberán aplicar los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, conforme al parágrafo 7 del Artículo [2](#) de la Ley [1150](#) de 2007 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Los procedimientos de selección y los contratos que realicen en desarrollo de los anteriores negocios jurídicos, donde apliquen los documentos tipo se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

PARÁGRAFO. Se exceptúan del presente Artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo.”

Como se observa, si bien se establece el deber de las entidades estatales de aplicar los pliegos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, incluso para las empresas sociales del estado salvo que se trate de la contratación de su giro ordinario, esta regla no aplica para el presente proceso considerando que la necesidad y relación institucional entre el ministerio y la ESE –entre entidad sujeta a ley 80 y entidad con régimen exceptuado-, no surge producto de un contrato o convenio interadministrativo sino que ha sido producto de un acto administrativo -resolución 916 de 2025-, con el cual se han sido girados o transferido los recursos para dichas contrataciones.

1.2 Análisis desde lo legal



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una obra pública (obras de adecuaciones), actividad que pertenece a la rama de la Ingeniería Civil, por ende, el contratista persona natural o jurídica, debe ostentar este título, en consorcio o uniones temporales se representante deberá ostentar la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto de igual forma. En caso de no reunir alguna de estas calidades su propuesta deberá ser abonada por un profesional con título de ingeniero civil o arquitectura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, la ingeniería se encuentra regulada en la ley 842 de 2003, la cual dispone:

“ARTÍCULO 1o. CONCEPTO DE INGENIERÍA. Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.

ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA. Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:

a) Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos (sic), drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad;

b) Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoeléctricos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de sistemas, teleinformáticos, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleos, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos;
(...)

ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.”.

A través de la ley 435 de 1998 se reguló el ejercicio profesional de la arquitectura en los siguientes términos:

“ARTICULO 1o. DEFINICIONES. Para todos los efectos legales, entiéndase por arquitectura, la profesión a nivel universitario, cuya formación consiste en el arte de diseñar y crear espacios, de construir obras materiales para el uso y comodidad de los seres humanos, cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente con un conjunto de principios técnicos y artísticos que regulan dicho arte.

El ejercicio profesional de la arquitectura es la actividad desarrollada por los arquitectos en materia de diseño, construcción, ampliación, conservación, alteración o restauración de un edificio o de un grupo de edificios. Este ejercicio profesional incluye la planificación estratégica y del uso de la tierra, el urbanismo y el diseño urbano. En desarrollo de las anteriores actividades, el arquitecto puede realizar estudios preliminares, diseños, modelos, dibujos, especificaciones y documentación técnica, coordinación de documentación técnica y actividades de otros profesionales especializados, planificación, economía, coordinación, administración y vigilancia del proyecto y de la construcción. (...)

ARTICULO 2o. <CONCEPTO - EJERCICIO DE LA PROFESION DE ARQUITECTURA>. Para efectos de la presente ley, se entiende por ejercicio de la profesión de arquitectura, la actividad desarrollada por los Arquitectos en materia de:

- a) Diseño arquitectónico y urbanístico, estudios preliminares, maquetas, dibujos, documentación técnica y especificación, elaboración de planos de esquemas básicos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos y urbanísticos;
- b) Realización de presupuesto de construcción, control de costos, administración de contratos y gestión de proyectos;
- c) Construcción, ampliación, restauración y preservación de obras de arquitectura y urbanismo, que comprenden entre otras la ejecución de programas y el control de las mismas, cualesquiera sea la modalidad contractual utilizada, siempre y cuando se circunscriban dentro de su campo de acción; (...)



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

Para la ejecución del contrato que se pretende adjudicar, por el tipo de obras a ejecutar, no se requiere de autorización o de licencia de construcción.

2. SECTOR ECONOMICO

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La suma de la producción local sectorialmente es lo que se conoce como valor agregado bruto a lo cual se le deben agregar los impuestos y restar las subvenciones sobre los productos para obtener el producto interno bruto.

INFORMACIÓN I TRIMESTRE 2026^{PR}

En el primer trimestre de 2026^{PR}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{PR}.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca

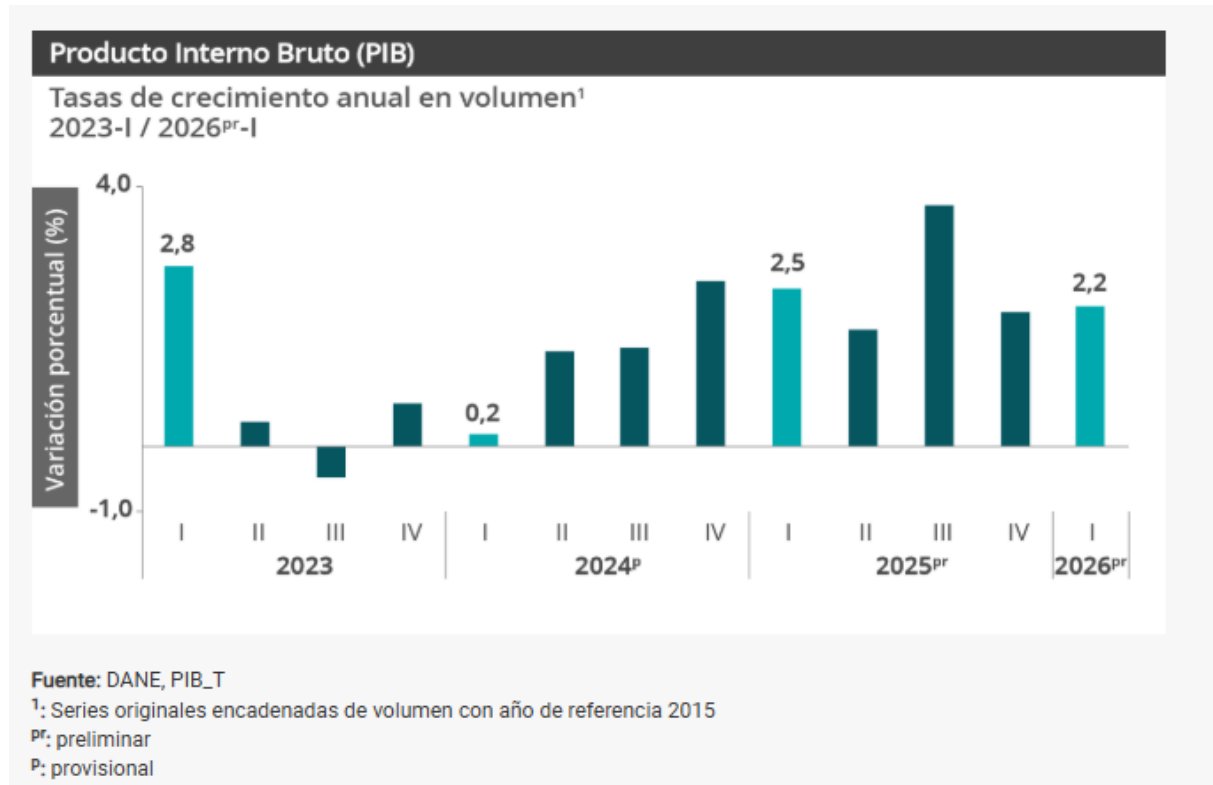


3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1 SECTOR SERVICIOS

Actividades profesionales, científicas y técnicas



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Construcción7



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

PIB desde el enfoque del gasto¹³

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

- Importaciones crecen 1,4%.

Gasto de consumo final 14

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

³Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Tasa de ocupación y desocupación

El análisis de la tasa de ocupación y desocupación constituye un elemento relevante dentro del estudio del sector, en la medida en que permite evaluar las condiciones del mercado laboral y su impacto sobre la prestación de servicios de catering y logística.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



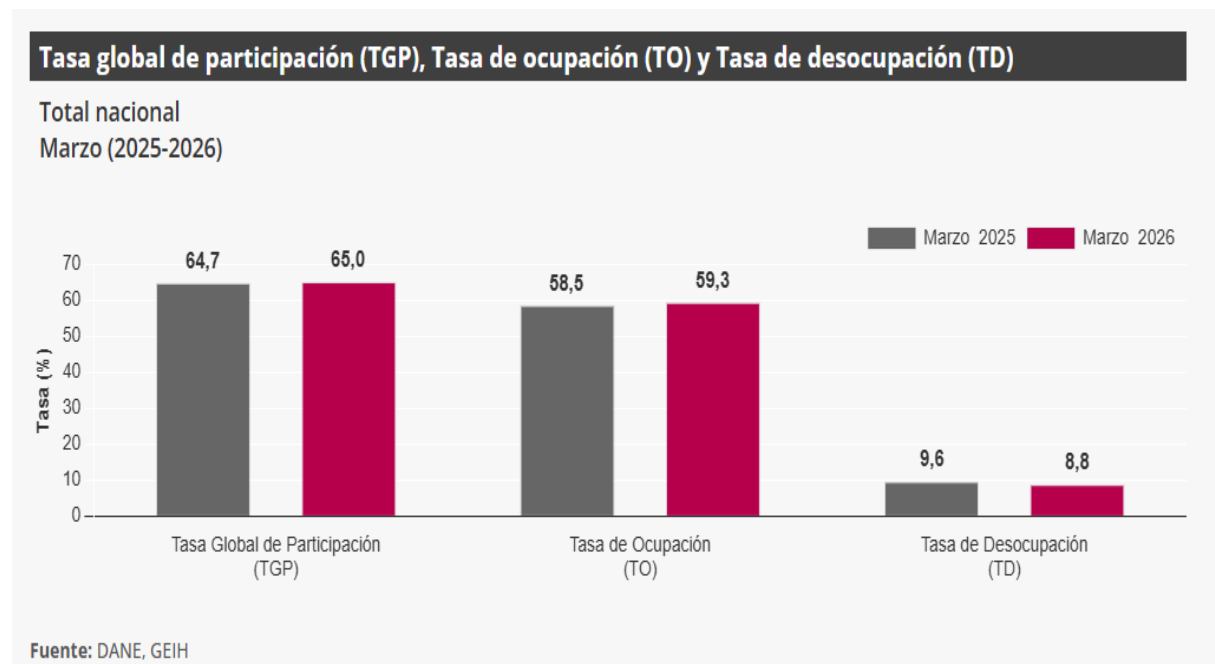
gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

Estos servicios se caracterizan por una alta dependencia de la mano de obra, requiriendo personal operativo, logístico y de apoyo para el desarrollo de actividades como la preparación y suministro de alimentos, transporte, montaje, atención y desmontaje de eventos. En este sentido, las condiciones del empleo influyen directamente en la estructura de costos de los proveedores y en su capacidad para atender la demanda del servicio.

Una tasa de ocupación elevada puede reflejar un entorno económico dinámico, pero también puede generar presiones sobre la disponibilidad de personal y los costos laborales. Por su parte, la tasa de desocupación permite identificar el grado de holgura del mercado laboral y la posibilidad de contar con recurso humano suficiente para la ejecución del contrato, particularmente en actividades de carácter temporal o intensivo en personal.

El análisis de estos indicadores proporciona a la Entidad insumos objetivos para comprender el comportamiento del sector, estimar adecuadamente los costos asociados al componente



laboral y definir condiciones de contratación acordes con la realidad del mercado.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Marzo 2025	Marzo 2026	Total nacional Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular

fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “Otro”, la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

3. ANÁLISIS DESDELO FINANCIERO YORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de los diferentes índices. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

CARACTERISTICAS Y PARAMETROS FINANCIEROS Y DE ORGANIZACION DEL SECTOR

Las muestras en estudio nos indican el comportamiento de oferentes que hacen parte del sector, con el fin de cumplir las exigencias legales como requisito a los estudios previos.

Los parámetros financieros y de organización habilitantes en los procesos como índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para el caso que nos ocupa, se ha tomado una muestra 8 resultados de diferentes estudios del sector realizados por entidades que han realizado procesos publicados en SECOP cuya actividad se encamina a desarrollar el objeto contractual



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

similar al que se busca, lo anterior con el fin de realizar el análisis de los índices financieros y así de esta manera establecer unas bases que sirvan para determinar los exigidos el presente proceso.

Tabla Nro. 1 Muestreo SECOP II 2023-2025

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	LINK
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	SDA-LP-04-2023	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PRIORIZADA EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	\$ 2.501.198.089	HTTPS://COMMUNITY.S ECOP.GOV.CO/PUBLIC/T ENDERING/CONTRACTN OTICEMANAGEMENT/I NDEX?CURRENTLANGU AGE=ES- CO&PAGE=LOGIN&COU NTRY=CO&SKINNAME= CCE
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	SO-LP-02-2023	ESTADO SURORIENTE ESE	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE SURORIENTE A REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SAN SEBASTIÁN, ESE SURORIENTE, POR AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL.	\$ 560.520.870	HTTPS://COMMUNITY.S ECOP.GOV.CO/PUBLIC/T ENDERING/CONTRACTN OTICEMANAGEMENT/I NDEX?CURRENTLANGU AGE=ES- CO&PAGE=LOGIN&COU NTRY=CO&SKINNAME= CCE
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	DAJ-LP-009-2023	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES BOMBERILES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	1.091.639.992	HTTPS://COMMUNITY.S ECOP.GOV.CO/PUBLIC/T ENDERING/CONTRACTN OTICEMANAGEMENT/I NDEX?CURRENTLANGU AGE=ES- CO&PAGE=LOGIN&COU NTRY=CO&SKINNAME= CCE
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	LP- 003-CAM-2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	REALIZAR ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA Y DE RED DE DATOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	\$ 374.476.567	HTTPS://COMMUNITY.S ECOP.GOV.CO/PUBLIC/T ENDERING/CONTRACTN OTICEMANAGEMENT/I NDEX?CURRENTLANGU AGE=ES- CO&PAGE=LOGIN&COU NTRY=CO&SKINNAME= CCE



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CAR-LP-014-2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.	\$ 3.065.494.212	HTTPS://COMMUNITY.S ECOP.GOV.CO/PUBLIC/T ENDERING/CONTRACTN OTICEMANAGEMENT/I NDEX?CURRENTLANGU AGE=ES- CO&PAGE=LOGIN&COU NTRY=CO&SKINNAME= CCE
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	INS-LP-005-2025	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA EN LAS ÁREAS MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, COMUNALES Y DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".	2.099.561.261	HTTPS://COMMUNITY.S ECOP.GOV.CO/PUBLIC/T ENDERING/CONTRACTN OTICEMANAGEMENT/I NDEX?CURRENTLANGU AGE=ES- CO&PAGE=LOGIN&COU NTRY=CO&SKINNAME= CCE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-014-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	ADECUACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE LA OFICINA DE SALUD UBICADA EN LA CALLE 12 N 6A - 48 Y EN LA OFICINA DE LA MUJER UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	101.714.867	HTTPS://COMMUNITY.S ECOP.GOV.CO/PUBLIC/T ENDERING/CONTRACTN OTICEMANAGEMENT/I NDEX?CURRENTLANGU AGE=ES- CO&PAGE=LOGIN&COU NTRY=CO&SKINNAME= CCE

Análisis desde lo financiero.

Con el fin de realizar el análisis financiero, se acude a algunos procesos registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co) para cuyo caso se procede a verificar aquellos que tengan un objeto contractual similar al del presente proceso, realizados a nivel nacional y que sean recientes.

Tabla Nro. 2 Muestreo SECOP II-2023-2025

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON C. INTERES
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	SDA-LP-04-2023	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PRIORIZADA EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	1,20	0,47	1,4



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	SO-LP-02-2023	ESTADO SURORIENTE ESE	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE SURORIENTE A REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SAN SEBASTIÁN, ESE SURORIENTE, POR AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL.	1,19	0,70	1
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	DAJ-LP-009-2023	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES BOMBERILES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	1,93	0,40	1,71
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	LP- 003-CAM-2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	REALIZAR ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA Y DE RED DE DATOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	1,70	0,60	3
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CAR-LP-014-2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.	2,00	0,58	3,23
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	INS-LP-005-2025	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA EN LAS ÁREAS MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, COMUNALES Y DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".	2,40	0,48	1,92
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-014-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	ADECUACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE LA OFICINA DE SALUD UBICADA EN LA CALLE 12 N 6A - 48 Y EN LA OFICINA DE LA MUJER UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	2,20	0,51	4

A la anterior muestra se aplicaron medidas de tendencia como la media, el promedio y mediana, de los cual se obtienen los siguientes resultados:

TABLA N° 3

CALCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
PROMEDIO	1,80	0,53	2,3
MEDIA	1,75	0,53	2,1
MEDIANA	1,93	0,51	1,9



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

INDICE DE LIQUIDEZ:

A partir de lo anterior se exigirá un índice de liquidez **mayor o igual a 1,93** por cuanto es el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $L = \Sigma (AC\%) / \Sigma (PC\%)$

Σ = Sumatoria

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

% = Porcentaje de participación

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 0,51 o 51%**, por cuanto es el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $NE = \Sigma (PT\%) / \Sigma (AT\%)$

Σ = Sumatoria

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

% = Porcentaje de participación

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Se exigirá un índice de Razón de cobertura de interés **Mayor o igual al 1.9 O INDETERMINADO** por cuanto es el resultado que arroja la mediana aplicada a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $RCI = \Sigma (UO\%) / \Sigma (GI\%)$

Σ = Sumatoria



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de intereses
%= Porcentaje de participación

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME, EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con el propósito de adoptar medidas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se determina la aplicación de criterios habilitantes diferenciales relacionados con la capacidad financiera y capacidad organizacional, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.

En aplicación de los artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015 adicionados por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad Incluirá condiciones habilitantes diferenciales en la capacidad financiera y organizacional para Incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional y Mipyme domiciliadas en Colombia, en los siguientes términos:

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO , EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME, EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ENDEUDAMIENT O	LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDA D DEL ACTIVO	RENTABILIDA D DEL PATRIMONIO
	60%	1 o INDETERMINADO	1 O INDETERMINADO	0.02	0,02

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial de conformidad con el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

ANÁLISIS DESDE LO ORGANIZACIONAL



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

El decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

De conformidad con los procesos ya analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

Tabla Nro. 4 Muestreo SECOP II

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	R. PATRIMONIO	R. ACTIVOS
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	SDA-LP-04-2023	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PRIORIZADA EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	0,03	0,01
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	SO-LP-02-2023	ESTADO SURORIENTE ESE	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESE SURORIENTE A REALIZAR ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SAN SEBASTIÁN, ESE SURORIENTE, POR AFECTACIONES DE LA OLA INVERNAL.	0,04	0,02
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	DAJ-LP-009-2023	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA REALIZAR REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESTACIONES BOMBERILES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	0,00	0,00
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	LP- 003-CAM-2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	REALIZAR ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA Y DE RED DE DATOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	0,05	0,05
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	CAR-LP-014-2024	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.	0,08	0,04
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA)	INS-LP-005-2025	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ELÉCTRICA, HIDROSANITARIA EN LAS ÁREAS MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, COMUNALES Y DE SERVICIOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD".	0,13	0,07
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SAMC-014-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA	ADECUACIONES LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE LA OFICINA DE SALUD UBICADA EN LA CALLE 12 N 6A - 48 Y EN LA OFICINA DE LA MUJER UBICADA EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA SOBRE LA CARRERA 9 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	0,16	0,16



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

Los anteriores valores fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media geométrica y la mediana, obteniendo el siguiente resultado:

TABLA No. 5

CALCULO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVOS
PROMEDIO	0,07	0,05
MEDIA	0,00	0,00
MEDIANA	0,05	0,04

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0.07 o 7%**, por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $RP = \Sigma(UO\%) / \Sigma(P\%)$

Σ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

%= Porcentaje de participación

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor o igual a 0.05 o 5%**, por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $RA = \Sigma(UO\%) / \Sigma(AT\%)$

Σ = Sumatoria

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

% = Porcentaje de participación

Nota: Es pertinente informar que los procesos de la referencia utilizados para sacar promedios tienen objetos similares a **obras de adecuaciones a infraestructura**.

• **FUENTES DE INFORMACION**

www.sic.gov.co	www.ccb.edu.co
www.supersociedades.gov.co	www.minetad.gob.es
www.colombiacompra.gov.co	www.sura.com
www.dane.gov.co	www.contratos.gov.co

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de septiembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

PERSIDES NABOR HURTADO
AFILIADO PARTICIPE - CONTADOR PÚBLICO



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co